

Radicación: N° 2013-1026
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Orlando Ramírez Plazas
Accionado: Municipio de Ibagué.



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUÉ

Ibagué, cinco (5) de abril de dos mil dieciséis (2016).

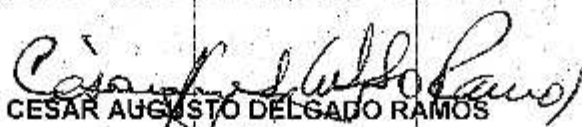
Radicación: No. 2013-1026
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ORLANDO RAMÍREZ PLAZAS
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUÉ

A folio 170 del expediente, obra poder otorgado por la Doctora GLADYS GUTIERREZ UPEGUI, en su condición de Jefe de la Oficina Jurídica del Municipio de Ibagué, a la Doctora NACARID CHACON ÁVILA, para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia. En consecuencia, téngase por revocado los poderes anteriores.

Por ser procedente lo anterior, se reconocerá personería a la Doctora NACARID CHACON ÁVILA, en los términos del poder conferido.

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada del Municipio de Ibagué en memorial obrante a folio 169, ordénese a su costa, la expedición de primera copia auténtica que presta mérito ejecutivo las sentencias de primera y segunda instancia, con sus constancias de notificación y ejecutoria; y copia auténtica que presta mérito ejecutivo de la liquidación de costas y el auto que impartió su aprobación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué